ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Dirección General / Dirección Operativa / Talento Humano **UNIDAD EJECUTORA:** Dirección Operativa / Talento Humano **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0287**	**ACUERDO: II**	**FECHA: 09-ABR-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 10-ABR-2026.		
ASUNTO: OFICIOS CBCR-011782-2026-DGB-00530 Y CBCR-012934-2026-DGB-00555. SOLICITUD DE PLAZAS OPERATIVAS DE PERSONAL PARAMÉDICO "PLAN DE INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA"			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIOS CBCR-011782-2026-DGB-00530 Y CBCR-012934-2026-DGB-00555. SOLICITUD DE PLAZAS OPERATIVAS DE PERSONAL PARAMÉDICO "PLAN DE INTERVENCIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA"

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que los territorios indígenas albergan más de 1000 personas y presentan condiciones de difícil acceso, sin vías terrestres, lo que obliga a desplazamientos a pie o a caballo en terrenos agrestes, por lo que la atención de emergencias médicas en estas zonas es compleja y limitada; la extracción de pacientes puede requerir hasta 10

rescatistas y extenderse hasta por 3 días, incrementando el riesgo para la vida del paciente y personal que responde.

SEGUNDO: Que el marco normativo nacional e internacional obliga al Estado a garantizar el acceso a servicios de salud y atención de emergencias a esta población, mediante acciones interinstitucionales.

TERCERO: Que el Ministerio de Salud promueve la implementación del "*Plan de Intervención interinstitucional para la atención de los servicios de salud en territorios indígenas de Costa Rica" (Oficio CARTA-MS-DM-1173-2025)*, mediante el cual el Cuerpo de Bomberos brindará apoyo en la respuesta aeromédica, junto con el Servicio de Vigilancia Aérea, por lo que se requiere personal paramédico especializado, disponible de forma inmediata y con capacidad para intervenciones aeromédicas.

Paralelamente, permitiría fortalecer el servicio de extinción y rescate en el Aeropuerto Juan Santamaría.

CUARTO: Que mediante los oficios CBCR-011782-2026-DGB-00530 del 27 de marzo y CBCR-012934-2026-DGB-00555 del 06 de abril, ambos del año 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo la propuesta de creación de cuatro plazas de paramédicos, con los respectivos criterios de viabilidad técnica, financiera y legal:

- Criterio jurídico - CBCR-004298-2026-AJB-00052
- Criterio de viabilidad financiera - CBCR-010116-2026-SFB-00287, su adición remitida mediante oficio CBCR-012934-2026-DGB-00555 del 06 de abril del 2026, así como el oficio CBCR-013420-2026-SFB-00319 con fecha 09 de abril del 2026.
- Criterio operativo - CBCR-006263-2026-DOB-00178

Documento de Uso Controlado del Grupo INS

ACUERDA:

Aprobar la creación de cuatro (4) plazas de Paramédico, categoría 219, con ubicación en la Estación del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, con el fin de satisfacer el interés público y fortalecer la capacidad institucional.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*

Documento de Uso Controlado del Grupo INS